Señor (a):
Representante Legal (o quien haga sus veces)
SOSIEDAD ARRIENDALO S.A.S.

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: Resolución No. 407 del 24 de abril de 2026
Expediente No. 3-2019-03310-38

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de las Resolución No. 407 del 24 de abril de 2026 "Por la cual se impone una multa por incumplimiento a una orden", proferida por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **20 de noviembre de 2026** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **26 de noviembre de 2026,** siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día día **27 de noviembre de 2026.**

Se informa que de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO QUINTO: “Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante este Despacho el cual podrá interponerse en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días a ella, de conformidad con lo dispuesto en Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Aprobó: José Alfonso Granados Santos - Profesional Especializado